



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **392** /2015

ARICA, 08 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 036, de fecha 08 de Enero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 25.000.000** al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "VASTAGOS ARIAKA"**, R.U.T. N° 65.078.394-8, representado por el Sr. **Gustavo Enzo Vargas Díaz**, Rut. 13.637.076-6, destinada a financiar Producción de Festival, Compra de Pasajes y Honorarios.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "VASTAGOS ARIAKA"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 4011**, otorgada con fecha 13 de Enero del 2014, según Certificado N° 1523, de fecha 27 de Agosto del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "VASTAGOS ARIAKA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 439.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	2.500.000.-
Otros: Producción del Evento	20.000.000.-
Honorarios	2.500.000.-
TOTAL	\$ 25.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.174 Club Deportivo Social Cultural "Vástagos Ariaka".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS

 ALCALDE ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.